COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 45/2023
"Adquisición de Muebles y Enceres"
ID Nº 434.917
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero Nº 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las 10:00 horas del día 28 de setiembre del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación presidida por el **GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES,** Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE 1° AVL PABLO ENMANUEL VERA GALEANO, TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA, TTE AVL LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA, STTE AVL VICTOR MARCELO SOSA ROA Y STTE AVL GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR** nombrados por Orden Particular Nº 04/2023 del COMFAER, para la "Adquisición de Muebles y Enceres" con **ID N° 434.917.**

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 58 al 67 del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Supracitada Ley, y a la Carta de Invitación Estándar, aprobada y publicada para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de la Contratación Directa Nº 45/2023.
- Ejemplar de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto Nº 2.992/19, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado con R.U.C.: 1861865-0**
  - **ALTEPAR S.A. con R.U.C.: 80060341-9**
  - **SERTEL S.A. con R.U.C.: 80057647-0**
  - **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez con R.U.C.: 2515412-5**
  - **COVA de Juan Rodríguez con R.U.C.: 2514872-9**
  - **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela con R.U.C.: 787858-3**
  - **A&MRAMOSGENERALES de María Elizangela Sosa con R.U.C.: 3425476-5**
  - **LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera con R.U.C.: 3650486-6**

Se deja constancia que *"El Sr. Pablo Eduardo Quiroz con C.I. N° 2.443.534, Representante de la Empresa NEMPRE PRODUCCIONES, manifiesta que las firmas CASA LYON, LA MAYORIA, A Y M RAMOS GENERALES, Y COVA, no presentan certificado de origen, el mismo debe estar activo antes del día y la hora de apertura de este llamado, ya no tendría validez con fecha posterior a esta apertura y no se acogería el 40% como establece la DNCP."*

"*Así también la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS presenta patente comercial de la ciudad de coronel Oviedo, solicitamos que se aplique el 10% de margen de preferencia local como establece el PBC.*"; dichas observaciones serán verificadas por el Comité de Evaluación en la Primera Fase del proceso de evaluación.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 45/2023
"Adquisición de Muebles y Enceres"
ID N° 434.917
***

En este punto cabe mencionar que el proceso de en referencia es de alcance nacional por lo que no aplica el Margen de preferencia Local, por tanto se aplicara el 40% a los oferentes que presenten Certificados de Productos de Empleo Nacional.

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera**	**ALTEPAR S.A.**	**SERTEL S.A.**	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	**COVA de Juan Rodríguez**
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios"	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera**	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	**COVA de Juan Rodríguez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente Otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE (SIPE)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas jurídicas.	**ALTEPAR S.A.**	**SERTEL S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constata que los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López, A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa, LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera, ALTEPAR S.A., SERTEL S.A., NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios y COVA de Juan Rodríguez** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 45/2023
"Adquisición de Muebles y Enceres"
ID Nº 434.917
***

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera**	**ALTEPAR S.A.**	**SERTEL S.A.**	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	**COVA de Juan Rodríguez**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE VENCIDO)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)

Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

Capacidad Financiera.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera**	**ALTEPAR S.A.**	**SERTEL S.A.**	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	**COVA de Juan Rodríguez**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA	PRESENTA

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Experiencia.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**	**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**LA MAYORIA de Carlos Hernán Oviedo Vera**	**ALTEPAR S.A.**	**SERTEL S.A.**	**NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez Barrios**	**COVA de Juan Rodríguez**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Seguidamente el Comité de Evaluación verifica las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, a fin de contar con las documentaciones suficientes para el análisis respectivo en las fases correspondientes, en tal sentido, se constatan las siguientes observaciones:

<u>CASA LYONS</u>

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 4 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados".

<u>FRANCI EMPRENDIMIENTOS</u>

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

- Certificado de Cumplimiento Tributario.

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022, Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem Nº 1, Ítem Nº 3, Ítem Nº 7 y Ítem Nº 12 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados".

A&M RAMOS GENERALES

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022, Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem Nº 2, Ítem Nº 3 y Ítem Nº 8 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados".

LA MAYORIA

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022, Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

ALTEPAR S.A.

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución Nº 49/14 del Ministerio de Hacienda.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022, Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).
- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem Nº 12 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados".

SERTEL S.A.

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.
- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022, Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).
- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem Nº 1 y Ítem Nº 12 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados".

NEMPRE PRODUCCIONES

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022, Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

COVA

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

- Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida en los años 2021 y 2022, Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años (2021 y 2022).

- Desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 1, Ítem N° 5, Ítem N° 7, Ítem N° 8 e Ítem N° 10 por encontrarse por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados".

Se procede a revisar la observación realizada por *"El Sr. Pablo Eduardo Quiroz con C.I. N° 2.443.534, Representante de la Empresa GRUPO NEMPRE, deja constancia con respecto a las Empresas CASA LYONS, LA MAYORIA, A y M RAMOS GENERALES y COVA, no presentan certificado de origen, el mismo debe estar activo antes del día y hora de apertura de este llamado, ya no tendría validez posterior de esta apertura y no se acogería al 40% como establece la DNCP"*; el Comité de Evaluación procede a analizar dicha observación y al constatarse de que el Certificado de Producto y Empleo Nacional no es un documento sustancial que debe presentarse en la oferta y que la presentación o la no presentación del mismo en la apertura de ofertas no influirá en el proceso de evaluación, por tanto, se resuelve solicitar dicho documento por Nota de fecha 28 de septiembre de 2023 a los oferentes **CASA LYONS, LA MAYORIA, A y M RAMOS GENERALES y COVA.**

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 28 de septiembre de 2023 a los oferentes, los documentos que se citan más arriba.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el día jueves 5 de octubre del corriente año, a las 08:30 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación para verificar los documentos presentados por los oferentes, **CASA LYONS, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, A y M RAMOS GENERALES, LA MAYORIA, ALTEPAR S.A., SERTEL S.A., NEMPRE PRODUCCIONES y COVA** en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que la empresa **CASA LYONS** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **A y M RAMOS GENERALES** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

Que la empresa **LA MAYORIA** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, no así en forma en cuanto a los requisitos solicitados para la evaluación de experiencia ya que presenta copias de contratos y notas de remisión de los años 2021 y 2022, no así lo requerido en la Carta de Invitación Estándar, y conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…),***se procede a **"descalificar"** a la firma **LA MAYORIA**, por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE"** en cuanto a la presentación de documentos.

Que la empresa **ALTEPAR S.A.** no ha remitido las documentaciones solicitadas por este Comité de evaluación de fecha 28 de septiembre, y conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…),***se procede a **"descalificar"** a la firma **ALTEPAR S.A**, por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE"** en cuanto a la presentación de documentos.

Que la empresa **SERTEL S.A.** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, no así en forma en cuanto a los requisitos solicitados para la evaluación de experiencia ya que presenta contrato del año 2021 no así factura del mismo año y conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…),*** se procede a **"descalificar"** a la firma **SERTEL S.A** por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE"** en cuanto a la presentación de documentos.

Que la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo, no así en forma en cuanto a los requisitos solicitados para la evaluación de experiencia ya que no presenta facturaciones del año 2022, y conforme a lo establecido en el **Artículo 62** ***"El Comité de evaluación emplazara por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta (…),***se procede a **"descalificar"** a la firma **NEMPRE PRODUCCIONES,** por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE"** en cuanto a la presentación de documentos.

La empresa **COVA** ha remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

De conformidad a la Carta Invitación del presente llamado a Contratación Directa Nº 45/2023 para la Adquisición de Muebles y Enceres, los oferentes **CASA LYONS, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, A y M RAMOS GENERALES y COVA** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y documentos formales y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **CASA LYONS, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, A y M RAMOS GENERALES y COVA** han proporcionado en forma satisfactoria las Declaraciones Juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	CONSTANCIA NUMERO DE LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
CASA LYONS	Felicita Bernal Mercado	1.861.865	4840495	NO
	Joaquín Bernal Almirón	5.434.698	4882622	NO
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	Francisco Sabino Rotela López	787.858	4840600	NO
A y M RAMOS GENERALES	María Elizangela Sosa	3.425.476	4840614	NO
COVA	Juan Rodríguez	2.514.872	4840547	NO

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **CASA LYONS, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, A&M RAMOS GENERALES y COVA,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el día jueves 12 de octubre del corriente año, a las 07:30 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas.

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Acto seguido y prosiguiendo con la verificación de las ofertas y dando cumplimiento a la Resolución DNCP 1890/2020, para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios ofertados por los oferentes:

CASA LYONS

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **CASA LYONS** en la cual remite el desglose detallado de la composición del precio ofertado en el Ítem Nº 4 en donde se encuentra por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados"**; y lo establecido en el "ANEXO B", "Numeral 30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación Estándar,** por lo que a criterio del Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** en la cual remite el desglose detallado de la composición del precio ofertado en los Ítems Nº 1, 3 ,7 y 12 en donde se encuentra por encima del 15% del precio referencial, conforme

a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados"**; y lo establecido en el "ANEXO B", "Numeral 30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación Estándar,** por lo que a criterio del Comité de Evaluación no considera aceptable el precio ofertado debido a que en su desglose incluye costos de mantenimiento, no adecuándose a lo solicitado en el presente llamado de Adquisición de Muebles y Enseres, y según **la RESOLUCION DNCP 1890/20, que reza cuanto sigue en su *Artículo Nº 4 APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA***

Análisis de los precios ofertados
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. (…), por tanto se concluye que **"NO CUMPLE".**

A y M RAMOS GENERALES

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **A y M RAMOS GENERALES** en la cual remite el desglose detallado de la composición del precio ofertado en los Ítems nº 2, 3 y 8 donde se encuentra por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados"**; y lo establecido en el "ANEXO B", "Numeral 30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación Estándar,** por lo que a criterio del Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

COVA

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **COVA** en la cual remite el desglose detallado de la composición del precio ofertado en los Ítems nº 1, 5, 7, 8 y 10 en donde se encuentra por encima del 15% del precio referencial, conforme a lo requerido en la Carta de Invitación Estándar "Análisis de Precios Ofertados"**; y lo establecido en el "ANEXO B", "Numeral 30 Evaluación de la Oferta", inciso "b" de la Carta de Invitación Estándar,** por lo que a criterio del Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

c.) <u>Certificado de Producto y Empleo Nacional</u>

En este punto se procede a verificar los Certificados presentados por los oferentes. Constatándose que los certificados presentados por el oferente ***FRANCI EMPRENDIMIENTOS,*** no corresponde a los ítems solicitados en el presente Llamado.

d.) <u>Autorización del Fabricante</u>

En este sentido se procede a solicitar mediante Nota de fecha 31 de octubre del corriente a los siguientes oferentes cuanto sigue:

<u>CASA LYONS</u>

- Autorización de Fabricante de los Ítems solicitados.

<u>FRANCI EMPRENDIMIENTOS</u>

- Autorización de Fabricante de los Ítems solicitados.

<u>A y M RAMOS GENERALES</u>

- Autorización de Fabricante de los Ítems solicitados.

<u>COVA</u>

- Autorización de Fabricante de los Ítems solicitados

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 12:00hs; fijando para el día jueves 02 de noviembre del corriente año, a las 07:30 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora fijada, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de las ofertas. En este punto el comité de evaluación procede a analizar las documentaciones remitidas por los oferentes donde se constata cuanto sigue:

CASA LYONS

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **CASA LYONS** en la cual remite Autorización del Fabricante, a criterio del Comité de Evaluación se considera aceptable, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** en la cual remite Autorización del Fabricante, a criterio del Comité de Evaluación se considera aceptable, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

A y M RAMOS GENERALES

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **A y M RAMOS GENERALES** en la cual remite Autorización del Fabricante, a criterio del Comité de Evaluación se considera aceptable, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

COVA

A su vez, el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **COVA** en la cual remite Autorización del Fabricante, a criterio del Comité de Evaluación se considera aceptable, por tanto se concluye que **"CUMPLE".**

d.) Margen de Preferencia local

No Aplica

e.) Capacidad financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la **Nota Nº 122/2023** del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros de los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, A&M RAMOS GENERALES de Maria Sosa, COVA de Juan Rodríguez,** correspondientes al proceso de Contratación Directa FAP Nº 45/2023 **"Adquisición de Muebles y Enseres"** no así los ratios de **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela**, debido a que los balances presentados reflejan inconsistencias (no posee resultados del ejercicio de los años necesitados para el cálculo), por tanto se procede a desestimar la oferta del presente oferente en cuanto a la Capacidad Financiera, por tanto se concluye que **"NOCUMPLE".**

:

CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	3.925.149.113	4.415.644.178	57,43	Pasa
PASIVO CORRIENTE	39.207.028	299.511.927		
RATIOS	100,11	14,74		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	9.315.247.014	9.255.742.079	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	39.207.028	299.511.927		
RATIOS	0,00	0,03		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 45/2023
"Adquisición de Muebles y Enceres"
ID Nº 434.917
***

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	7.607.282.985	7.607.282.985	0,07	Pasa
UTILIDAD	319.809.834	767.882.025		
RATIOS	0,04	0,10		

OBS: La firma **CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

COVA de Juan Rodríguez

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	6.681.003.337	4.666.989.749	6,80	Pasa
PASIVO CORRIENTE	599.136.800	1.907.727.270		
RATIOS	11,15	2,45		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	6.681.003.337	6.388.060.350	0,19	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	599.136.800	1.907.727.270		
RATIOS	0,09	0,30		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	15.000.000	15.000.000	96,45	Pasa
UTILIDAD	1.609.224.507	1.284.309.900		
RATIOS	107,28	85,62		

OBS: La firma **COVA de Juan Rodríguez**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

A & M RAMOS GENERALES de Maria Sosa

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS	PROMEDIO	OBS.

	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	1.452.302.362	952.865.659	5,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	264.451.426	209.989.600		
RATIOS	5,49	4,54		

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	1.593.567.916	953.130.403	0,44	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.042.082.904	209.989.600		
RATIOS	0,65	0,22		

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los dos últimos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		PROMEDIO	OBS.
	2022	2021		
CAPITAL	189.108.271	189.108.271	1,55	Pasa
UTILIDAD	551.485.012	36.588.804		
RATIOS	2,92	0,19		

OBS: La firma **A & M RAMOS GENERALES de Maria Sosa**, se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

V. Capacidad Financiera.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**COVA de Juan Rodríguez**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS - IRE GENERAL, conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la SET., para contribuyentes sólo del IVA General.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Formulario 106 y 501 de los años 2021 y 2022 para contribuyentes del IRPC - IRE SIMPLE.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 y 515 de los años 2021 y 2022, para contribuyentes del IRP - IRP RSP	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **CASA LYONS, A&M RAMOS GENERALES y COVA** se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta de Invitación, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLEN".**

f.) <u>Experiencia</u>

En cuanto al criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación ***(Demostrar la experiencia en provisión de muebles y enseres con facturaciones de venta por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos dos años 2021 y 2022).***

En tal sentido, se constata mediante las ofertas y los documentos solicitados por este Comité en la Primera Fase en cuanto a experiencia, los oferentes **CASA LYONS, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, A&M RAMOS GENERALES y COVA,** han presentado los documentos que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación, por lo que se pasa a evaluar a los oferentes en cuanto sigue:

VI. Experiencia.	**CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado**	**A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa**	**COVA de Juan Rodríguez**
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de Contratación Directa se constata que los oferentes **CASA LYONS, FRANCI EMPRENDIMIENTOS, A&M RAMOS GENERALES y COVA,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos que hacen referencia a este criterio de calificación; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

h.) <u>Capacidad Técnica</u>

NO APLICA

i.) <u>Criterios de desempate de ofertas</u>

NO APLICA

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ITEM**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al **Art. 63** del **Decreto N° 2.992/19**, conforme se detalla:

ITEM N° 1

En el presente Ítem, el oferente **SERTEL S.A** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** quien fue descalificado en el Análisis de Precios. La tercera mejor oferta es presentado por el oferente **COVA de Juan Rodríguez** quien presenta algunas desviaciones con referencia a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los actuales del mercado y con los requisitos exigidos en la carta de invitación. Por tanto, este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 2

En el presente Ítem, el oferente **COVA de Juan Rodríguez** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM N° 3

En el presente Ítem, el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **LA MAYORIA** quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La tercera mejor oferta es presentada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM N° 4

En el presente Ítem, el oferente **SERTEL S.A** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** quien fue descalificado por el presente comité en el análisis de Capacidad Financiera según Nota N° 122/2023 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4. La tercera mejor oferta es presentada por el oferente **COVA de Juan Rodríguez** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 5

En el presente Ítem, el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en el análisis de Capacidad Financiera según Nota Nº 122/2023 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero Nº 4. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **NEMPRE PRODUCCIONES** quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La tercera mejor oferta es presentada por el oferente **LA MAYORIA** quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La cuarta mejor oferta fue presentada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 6

En el presente Ítem, el oferente **COVA de Juan Rodríguez** cotiza el precio más bajo, quien presenta algunas desviaciones con referencia a los parámetros establecidos en la Carta de Invitación Estándar, por lo que se verifica la planilla de desglose de costos presentado a petición de este Comité de Evaluación; verificándose por el estudio mencionado, que los precios ofertados se ajustan a los actuales del mercado y con los requisitos exigidos en la carta de invitación. Por tanto, este Comité de Evaluación considera que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 7

En el presente Ítem, el oferente **SERTEL S.A** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 8

En el presente Ítem, el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en el análisis de Capacidad Financiera según Nota Nº 122/2023 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero Nº 4. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **CASA LYONS** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 9

En el presente Ítem, el oferente **COVA de Juan Rodríguez** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM Nº 10

En el presente Ítem, el oferente **ALTEPAR S.A** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar las documentaciones solicitadas por este comité. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** quien fue descalificado por el presente comité en el análisis de Capacidad Financiera según Nota Nº 122/2023 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero Nº 4. La tercera mejor oferta es

presentada por el oferente **COVA de Juan Rodríguez** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM N° 11

En el presente Ítem, el oferente **SERTEL S.A** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **FRANCI EMPRENDIMIENTOS** quien fue descalificado por el presente comité en el análisis de Capacidad Financiera según Nota N° 122/2023 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4. La tercera mejor oferta es presentada por el oferente **COVA de Juan Rodríguez** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM N° 12

En el presente Ítem, el oferente **CASA LYONS** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

ITEM N° 13

En el presente Ítem, el oferente **SERTEL S.A** cotiza el precio más bajo, quien fue descalificado por el presente comité en la **Primera Fase** por no presentar en forma las documentaciones solicitadas por este comité en lo que refiere a la experiencia. La segunda mejor oferta es presentada por el oferente **ALTEPAR S.A** quien fue descalificado en la **Primera Fase** por no presentar las documentaciones solicitadas por este comité. La tercera mejor oferta es presentado por el oferente **COVA de Juan Rodríguez** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación Estándar.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. ADJUDICAR: a las empresa **CASA LYONS y COVA de Juan Rodríguez** la presente **Contratación Directa FAP N° 45/2023** para la **Adquisición de Muebles y Enseres**, conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **CASA LYONS.** los Ítems N° **3, 5, 7, 8 y 12,** sumando un total de **Gs. 37.935.000 (Guaraníes Treinta y siete millones novecientos treinta y cinco mil).**----------

2) A la empresa **COVA de Juan Rodríguez.** los Ítems N° **1, 2, 4, 6, 9, 10, 11 y 13,** sumando un total de **Gs. 44.284.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones doscientos ochenta y cuatro mil).**----------

Cabe mencionar que se realizó la disminución en la cantidad en los **Ítems N° 2, 3, 5 y 6** por falta de disponibilidad presupuestaria para cubrir la totalidad del presente llamado.

Siendo el monto total adjudicado de la **Contratación Directa FAP N° 45/2023** para la **Adquisición de Muebles y Enseres Gs 82.219.000(Guaraníes Ochenta y dos millones doscientos diecinueve mil)** -----

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Contratación Directa FAP N° 45/2023
"Adquisición de Muebles y Enceres"
ID N° 434.917
***

La presente adjudicación se basa en lo establecido en los **Artículos 27 y 28**, de la **Ley 2051/03** de **Contrataciones Públicas** y el **Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** y **Sección VII "Adjudicación"** del **Decreto N° 2.992/19** que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.
Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:00 horas del día dos del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, suscribiendo el presente Informe:

GENIFER JOSEFINA MACHUCA CUELLAR
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

VICTOR MARCELO SOSA ROA
STTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

LISSANDRY SOLEDAD ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ EVALUACIÓN

PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1° AVL - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

GRAL BRIG AER OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACION